

pondra por la primera vez la multa de seis duros  
 cada cada uno. Contaraga de cosas i xiii  
 ezeqazion de lo que debia portar segunda doble,  
 y a la tercera se da por perdido el Aguado  
 ente aplicandote a beneficio de la arminen  
 zacion y a lo demas que aia lugar por dex  
 cho = Quinta que siempre y quando algun foral  
 tero pretendat arbitrar este genero y bend esto  
 en esta Villa sera contapreision de pagar la  
 octabilla o media octava que es de diez i seis u  
 na y ejecutarla de quarta en arriba de a  
 roba = Ultima que el Señor Juez o Refidor  
 que asistan a la entrega de este genero tendra  
 a especial cuidado de que sea bueno liquido  
 y de calidad que sirva al consumo de los sanos  
 y para acudir a las necesidades de los enfer  
 mos sin dañar el lugar alguna. Y con es  
 tas condiciones y reglas se establezera la  
 arminizazion celandose para su obserban  
 cia lo que se publica para que benga a nozi  
 cia de todos a boz de pruzonero y no se alege

5a

